

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Rad. E. 47001 31 5300120180021300

Ejecutante: Banco Davivienda
Ejecutado: Iradesma Palacio Silva

Santa Marta, Catorce (14) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Encontrándose embargo el inmueble (anotación No. 20 folios 78-79), secuestrado (fls. 125-128), se ordenó seguir adelante la ejecución (fls. 73 y rev), se corrió traslado del avalúo comercial (No. 26 expediente digital), aprobado dicho avalúo (No. 29), aportada la liquidación del crédito (fl. 88 expediente físico) y siendo aprobada (fl. 100 expediente físico), la parte ejecutante solicita se fije fecha de remate.

No obstante, examinando el expediente, encontrando que según la Escritura Pública No. 512 del 22 de diciembre de 2016, que se observa a folios 7-19 del expediente físico, tenemos que el área del inmueble objeto de este proceso es de 281 hectáreas 8750 mts², coincidiendo con el área que figura en el folio de matrícula inmobiliaria No. 225-698.

En cuanto al avalúo catastral aportado en el numeral 13 del expediente digital, tenemos que el IGAC certifica que el área de terreno es de 240 hectáreas con 00 mts² y el área construida de 286.0 mts².

Siendo así las cosas, previo a atender la petición de remate, solicítese a la parte ejecutante aclare la diferencia existente en estas áreas.

Notifíquese y Cúmplase .

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ead43e7201a3aaf84055b079b0c91b6b4ba6af6d6dabfdf6275f0fb8c0ff452d**

Documento generado en 14/06/2023 06:21:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>